

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de octubre de 1998, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Colaboración.

La Universidad de Jaén convoca concurso público de becas de investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias, que estarán conformes con el Reglamento sobre nombramientos de colaboradores becarios, con cargo a créditos de investigación (aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén en su reunión del 4.6.96), como por las normas específicas que figuran contenidas en el Anexo de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los Anexos de la presente Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto de Empleo (INEM) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Las becas implicarán, además, un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de la Comisión o fecha posterior si así lo demandan las condiciones de la beca, no pudiendo tener en ningún caso efectos anteriores a la fecha citada.

Duración de las becas: La duración de éstas dependerá de las condiciones establecidas en el Anexo correspondiente. Transcurrido el período de la beca establecido en el Anexo, su posible prórroga se hará conforme se establece en el apartado octavo del Reglamento sobre nombramiento de colaboradores-becarios con cargo a créditos de investigación. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General de la Universidad de Jaén y en el Vicerrectorado de Investigación, dirigiéndose al Excmo. y Magnífico Sr. Rector-Presidente de la Universidad de Jaén.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, s/n, edificio número B-1) o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o de la Tarjeta de Residencia Actualizada.

- Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- Certificación académica personal.
- Currículum del solicitante.
- Indicación del Grupo, Convenio, Contrato o Proyecto de Investigación donde pretenda desarrollar el trabajo de investigación.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica contenida en el Anexo correspondiente.

Selección: La selección de los candidatos será llevada a cabo por una Comisión de Selección formada por la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén y el Responsable del Grupo, Contrato o Proyecto, teniéndose en cuenta, además del informe razonado presentado por este último, lo siguiente:

- Cumplimiento de los requisitos y perfil específico requerido en el Anexo correspondiente de la presente convocatoria.
- Expediente académico.
- Experiencia profesional en el ámbito donde se solicita la beca.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

La Comisión de Selección, a la vista de las solicitudes de becas efectuadas, podrá determinar la no concesión de beca cuando no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas.

Jaén, 27 de octubre de 1998.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

1 Beca de colaboración con cargo al Proyecto de Investigación «Patrones de distribución de nematodos edáficos en un gradiente altitudinal en el SE de la Península Ibérica» (307/099)

Investigador responsable: Reyes Peña Santiago.

Perfil de la beca: «Patrones de distribución altitudinal de nematodos doriláimidos en Sierra Nevada, provincia de Granada».

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Biología (Especialidad Zoología).
- Dominio de las técnicas nematológicas de campo y laboratorio.
- Experiencia investigadora en taxonomía de nematodos doriláimidos.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 55.000 ptas.
- Horas semanales: 20.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia en técnicas nematológicas de campo y laboratorio.
- Experiencia investigadora en taxonomía de doriláimidos.

Comisión de Evaluación:

- La Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén.
- El Investigador Responsable.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se designan los Vocales del Comité Asesor Científico en Investigación.

El Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye en su artículo 1.1 a la Consejería de Salud, entre otras funciones, la fijación de las directrices y criterios generales de la política de salud, y en el artículo 2.2 del mismo Decreto se le asignan al Viceconsejero las funciones de coordinación general y evaluación de las actuaciones sanitarias desarrolladas por la Consejería, así como el ejercicio de las competencias de evaluación, supervisión y control del Servicio Andaluz de Salud y de las Empresas Públicas dependientes de la Consejería.

Mediante la Orden de 21 de enero de 1998 se crea el Comité Asesor Científico en Investigación, como órgano consultivo de asistencia sobre investigación y política científica, adscrito a la Consejería de Salud y dependiente directamente del Viceconsejero. El artículo 3 de la citada Orden dispone que los Vocales serán nombrados y cesados por el Viceconsejero de Salud entre profesionales de reconocido prestigio personal y científico relacionados con la Investigación en Ciencias de la Salud.

En su virtud, vengo en nombrar como Vocales de la misma a los siguientes miembros:

Don Guillermo Antiñolo Gil.
 Don José A. Brieva Romero.
 Doña Mercedes Bueno Ferrán.
 Don Joaquín Carmona Díaz-Velarde.
 Don Federico Casimiro-Soriguer Escofet.
 Don Antonio Escolar Pujolar.
 Doña Isabel Fernández Fernández.
 Don Javier Fernández Mena.
 Doña María Luisa Fernández Soto.
 Don Javier García Rolland.
 Don Enrique Guerado Parra.
 Don José López Barneo.
 Don Luis Olavarría Govantes.
 Don Jerónimo Pachón Díaz.
 Don Gabriel Pérez Cobos.
 Don Emilio Pujol de la Llave.
 Don Mariano Rodríguez Portillo.
 Don Angel Salvatierra Velázquez.

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Viceconsejero, Ignacio Romero Cayetano.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 26 de octubre de 1998, por la que se nombran Vocales de la Comisión Técnica del Patronato de la Alhambra y Generalife.

El Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife,

dispone en su artículo 7.2 la constitución de una Comisión Técnica como órgano consultivo y de asesoramiento del Patronato en materia de su competencia.

La Comisión Técnica está compuesta por el Director del Patronato como Presidente, el Secretario General como Secretario, y por ocho Vocales de libre designación nombrados por la Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía por un período de tres años, de entre expertos de reconocido prestigio en el campo del Patrimonio Histórico.

Habiendo expirado el período por el que fueron nombrados tres vocales, procede nombrar a los que cubran estas vacantes, por un período de tres años, dos nombrados por el titular de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y por el Excmo. Ayuntamiento de Granada se ha propuesto el nombramiento de don Emilio Herrera Cardeneta, sin perjuicio, de que, una vez recibida la propuesta preceptiva, se complete, posteriormente, la renovación de este órgano colegiado.

De acuerdo con ello y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

DISPONGO

El nombramiento de los siguientes Vocales de la Comisión Técnica del Patronato de la Alhambra y Generalife, por un período de tres años:

- Don Pedro Galera Andréu.
- Don Antonio Malpica Cuello.
- Don Emilio Herrera Cardeneta.

Sevilla, 26 de octubre de 1998

CARMEN CALVO POYATO
 Consejera de Cultura

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de octubre de 1998, de la Universidad de Málaga, por la que nombra Profesor Titular de Universidad a don Juan Francisco Martos Montiel.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 4 de mayo de 1998 (BOE de 11 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a: Don Juan Francisco Martos Montiel, en el Area de Conocimiento de Filología Griega, adscrita al Departamento de Filología Griega, Estudios Arabes y Traducción e Interpretación.

Málaga, 14 de octubre de 1998.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.